SORCIAIR CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

Sorciair Cia. Ltda a través de la Resolución No 95-1-1-1-01362 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitida el 21 de Abril de 1995, obtuvo permiso para operar en Ecuador. Su actividad principal consiste en la realización de actividades vinculadas a la aviación comercial en general, incluyendo la representación de aerolíneas tanto de pasajeros como de carga.

Domicilio principal de la empresa: Av. Gaspar de Villaroel 1100 y Av. 6 de Diciembre
Domicilio fiscal: En la ciudad de Quito con RUC: 1791290623001

Con el propósito de cumplir con requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Sorciair ha presentado sus estados financieros como se indica a continuación:

Autorización y bases de presentación de los estados financieros año 2017

El 30 de marzo del 2018, a las 14:00 horas, la Junta General de Accionistas de Sorciair Cia. Ltda autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los Estados Financieros se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigor al 31 de diciembre del 2017.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), promulgadas en años anteriores de las que se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como no todas las (NIIF) han sido adoptadas por la FNCE. En tal virtud y en congruencia con la tendencia mundial, La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 estableció que a partir del 1 de enero del 2009 las NIIF proveerán de forma obligatoria para las entidades sujetas a su control, lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en la que opera la empresa.

3. PRINCIPIOS Y/O POLITICAS CONTABLES

A continuación se resumen los principios o prácticas contables seguidos por Sorciair, en la preparación de sus estados financieros:

a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades del

sistema financiero, los cuales son de inmediata realización y sujetos a riesgo insignificante de cambios en el valor.

b. Propiedad Planta y Equipo.

Los bienes comprendidos en propiedad, planta y equipo, de uso propio, se encuentran registrados a su costo de adquisición.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable

c. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes adeudados por los clientes por prestación de servicios en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la operación, si este fuera más largo) se clasifica como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 30 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

Las transacciones con partes relacionadas se presentarán por separado.

d. Provisiones por pagar

Las provisiones por pagar, son registradas al costo valor razonable considerando que serán pagados en el futuro por bienes y servicios recibidos, pendientes de facturar a Sorciair.

e. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario del negocio. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal del negocio, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de tipo de interés efectivo, cuando el plazo es mayor a 90 días. Se

asume que no existen componentes de financiamiento cuando las compras a proveedores se hacen con un periodo medio de pago de 30 días, lo que está en línea con la práctica de mercado, se ha determinado si es el caso el establecimiento de interés implícito el cual será evaluado de acuerdo a su materialidad la inclusión o no en el estado financiero.

f. Beneficios a Empleados

Los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicios y remuneraciones. Esta provisión está reflejada en el estado de resultados.

Se decidió no realizar el estudio actuarial para el año 2017, considerando las proyecciones efectuadas en el estudio del año 2013 y proyecciones para el año 2014 fueron razonables con las cifras registradas en la contabilidad.

g. Impuestos corrientes y diferidos

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

Mediante el Decreto Ejecutivo 210 **que dispone la rebaja del pago del saldo del *anticipo* del *Impuesto* a la *Renta* (IR) para el periodo fiscal 2017, la Compañía se acoge a esta disposición, por tanto el** impuesto a la renta del año 2017, se calcula con la tasa del 22% aplicada sobre la base imponible, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, constituyéndose este valor en impuesto a la renta definitivo.

Las normas internacionales de información financiera requieren el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que se pueda compensar las diferencias temporarias, sin embargo debido a la resolución existente por la autoridad fiscal los valores determinados como activos por impuestos diferidos no son aceptados como diferencias temporales sino permanentes por lo que la administración de la compañía basada en esta resolución ha decidido no reconocerlos en su estado financiero.

h. Reservas y resultados acumulados

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

i. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la empresa durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. El ingreso se expone neto, de impuesto, descuentos o devoluciones.

j. Reconocimiento de gastos

Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

k. Concentración del negocio

Los servicios se comercializan con una gama de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente especifico.

l. Participación de Trabajadores

La empresa reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

m. Principio de Negocio en Marcha

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, por lo tanto la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o de cortar de forma importante sus operaciones.

n. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad del Gerente, ratificadas posteriormente por la Junta de Socios.

o. Situación Fiscal

Al cierre de los Estados Financieros la empresa no ha sido sujeta de revisión por parte de las autoridades fiscales, la Gerencia considera que no hay contingencias tributarias que podrían afectar la situación

financiera de la empresa.

4. CONTINGENCIAS

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en el Ecuador, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los siete ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Otras obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

5. EVENTOS SUBSECUENTES

Como parte de los eventos relevantes, y de beneficio para nuestro sector, se menciona el acuerdo de preferencias arancelarias que Estados Unidos aprobó hasta el 2020, para la rosa Ecuatoriana, adicional acuerdos libres de aranceles a exportaciones hacia Europa negociado en el 2017.

Otras medidas que benefician al sector es la eliminación de salvaguardas a las importaciones, esta medida es un gran sustento para la soportar el negocio de transporte aéreo, la cual es nuestra principal actividad.

Sra. Veronica Alarcon
GERENTE GENERAL
C.I. 1706514211

Lcda. Mary Yela
CONTADORA
C.I. 1705872776